

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**8054** *Corrección de errores del Real Decreto 561/2009, de 8 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Turismo de España.*

Advertidos errores en el Real Decreto 561/2009, de 8 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Turismo de España, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 22 de abril de 2009, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En la página 36203, artículo 2.1.d), donde dice: «d) La planificación, el desarrollo y la ejecución de actuaciones para la promoción del turismo español en los mercados internacionales, el apoyo a la comercialización de productos», debe decir: «d) La planificación, el desarrollo y la ejecución de actuaciones para la promoción del turismo español en los mercados internacionales, el apoyo a la comercialización de productos turísticos españoles en el exterior y la colaboración con las comunidades autónomas, los entes locales y el sector privado en programas de promoción y comercialización de sus productos en el exterior.».

En la página 36203, artículo 2.1, donde dice: «f)», «g») y «h)», debe decir: «e)», «f)» y «g)», respectivamente.